

APRUEBA CONVENIO DE ASIGNACIÓN
DIRECTA ENTRE SUBDIRECCIÓN
NACIONAL TEMUCO DE LA
CORPORACIÓN NACIONAL DE
DESARROLLO INDÍGENA Y LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO.

DECRETO: N°

1165

TEMUCO,
VISTOS:

26 SET. 2018

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°3984 del 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.
- 3.El Of. N° 535 de fecha 10 de septiembre del 2018, que envía Convenio "Apoyo al Fortalecimiento del Patrimonio Material e Inmaterial Mapuche en la Educación Inicial".
4. El Convenio de Asignación directa entre la Subdirección Nacional Temuco de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Ilustre Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Proyecto: "Apoyo al Fortalecimiento del Patrimonio Material e Inmaterial Mapuche en la Educación Inicial", año 2018.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Educación Intercultural, se comprende como un proceso de convivencia humana basada en el respeto a la relación recíproca entre culturas en contacto.
2. Que es deber del Estado promover políticas educacionales que reconozcan y fortalezcan las culturas originarias, velando por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, promoviendo especialmente que se reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas, de género o territoriales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Asignación directa entre la Subdirección Nacional Temuco de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Ilustre Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Proyecto: "Apoyo al Fortalecimiento del Patrimonio Material e Inmaterial Mapuche en la Educación Inicial", año 2018.

2. El Convenio adjunto, se considerará parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMÉNTASE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/RSS/DFV/MOT/
DISTRIBUCIÓN

- Partes Municipalidad
- CONADI
- Depto Educación
- Atención a la Infancia
- IDOC. 1595243